



# UNIVERSIDAD MEXICANA

PLANTEL VERACRUZ

*Otorga a*

*Atenas Ulasia Vazquez*

*el Título de Licenciatura en*

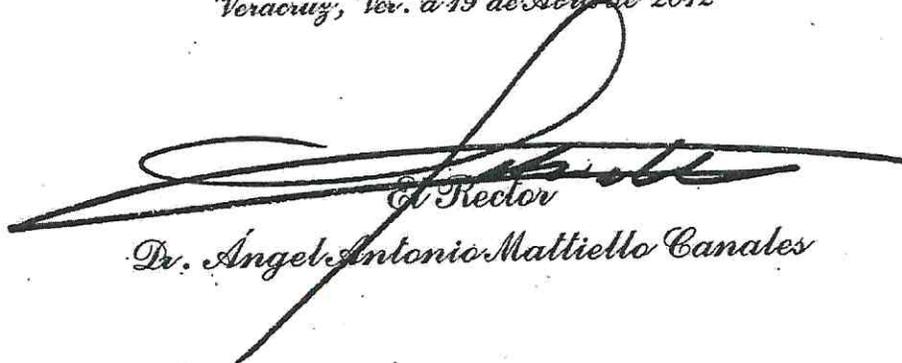
*Derecho*



*Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo No. 972115 de fecha 27 de Junio de 1997 en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 21 de Diciembre de 2011*

*Firma del Alumno*

*Veracruz, Ver. a 19 de Abril de 2012*

  
*El Rector*  
*Dr. Angel Antonio Mattiello Canales*



*El presente título fue expedido en favor de  
 Atenas Ulasia Vazquez  
 quien cursó los estudios de la Licenciatura en  
 Derecho  
 y aprobó conforme  
 Examen de Conocimientos  
 el día 7 de Marzo de 2012  
 Quedó registrado en el libro No. 3 folio No. 236  
 Veracruz, Ver. a 19 de Abril de 2012*

COTEJADO

13/09/2017

Claudia Bejarano

13/09

*[Handwritten signature]*

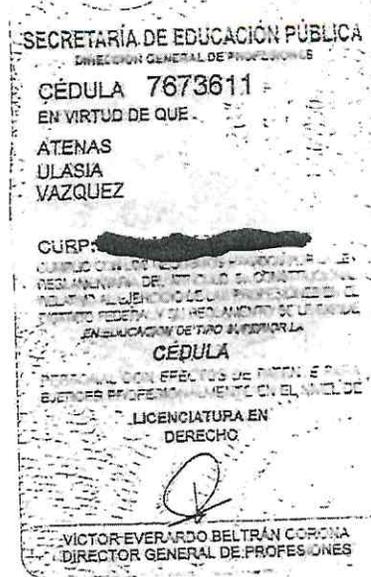
*[Handwritten signature]*

*C. P. Rocío Elvia Cuevas Martínez  
 Directora de Servicios Escolares*



ALKEWF56540D96540D0654FHE00154YTSFG21

ESTE DOCUMENTO NO SERA VALIDO SIN LA FIRMA Y HOLOGRAMA DE AUTENTICACION



**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.